

NOTICIA DE ACTUALIDAD

Todas las ramas de la Ingeniería defienden la necesidad del visado de los trabajos técnicos

Gonzalo Meneses, presidente del Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas, presidió el pasado 26 de enero la reunión de la Mesa de la Ingeniería, que integra a todos los Colegios Profesionales de Ingeniería e Ingeniería Técnica.

Esta reunión, convocada de urgencia, giró en torno al inmediato desarrollo de la llamada Ley Ómnibus, aprobada definitivamente a finales de año por el Gobierno, que modifica 46 leyes, entre otras, la de Colegios Profesionales, y abre la posibilidad de eliminar la colegiación y el visado obligatorio, decisión que ha quedado pospuesta a lo que diga una futura Ley de Colegiación y un futuro Real Decreto de Visados.

Es decir, con la excusa de realizar una transposición ambiciosa de la Directiva de Servicios al ordenamiento jurídico español, el Gobierno ha emprendido una reforma que además de poner en peligro la propia supervivencia de los colegios profesionales –entidades no olvidemos de carácter público y que son reconocidos por la Directiva europea como “autoridad competente”-, deja desprotegidos a los ciudadanos al privarles de unas garantías de las que ahora disponen. **El visado obligatorio, especialmente en los trabajos de ingeniería civil, influye directamente en la seguridad de las personas** y en múltiples casos resulta ser el único control existente sobre determinados trabajos profesionales.

Es impensable que un puente, una presa o una carretera sea construida sin que un colegio profesional certifique o garantice que ese trabajo cumple los requisitos legales establecidos, y que el firmante del mismo tiene la habilitación legal y la titulación necesarias para realizar dicho trabajo. No cabe duda, que el visado técnico en toda la rama de la Ingeniería supone un beneficio para el ciudadano y para la sociedad.

Cuando un trabajo se visa el Colegio garantiza que el firmante está colegiado y, por tanto, ostenta la titulación profesional necesaria para ejercer la profesión y realizar el trabajo en cuestión. Y también avala que la documentación integrante del trabajo cumple los requisitos de corrección formal exigibles legalmente.

La posibilidad de eliminar el requisito del visado, o dejarlo en manos del sector privado –con el consiguiente ánimo de lucro y carencia de independencia– implicaría una grave eliminación de garantías para el usuario final, o un grave encarecimiento del servicio, que también repercutiría en el consumidor o usuario.

Por la gravedad y el peligro que puede suponer el desconocimiento del verdadero valor de la colegiación y el visado profesional, **la Mesa de la Ingeniería ha acordado emprender acciones conjuntas para transmitir a todos los grupos políticos y sociales la necesidad de que tanto la colegiación como el visado profesional sea obligatorio en el campo de la Ingeniería.**